



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE TELEMÁTICAMENTE.

En la Ciudad de Lebrija, dada la situación de excepcional de fuerza mayor, en la que nos encontramos por riesgo sanitario de la COVID-19, garantizándose, a su vez, la identidad y presencia de los miembros de la Junta de Gobierno Local en Territorio Español todo ello conforme al art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local procede el inicio de la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Diciembre de dos mil veinte, por medios telemáticos facilitado por la Diputación de Sevilla, existiendo comunicación entre todos los miembros en tiempo real y garantizándose el carácter secreto de los acuerdos que se adopten, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1º Tte. de Alcalde
D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º. Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

Asistidos por la Secretaria Accidental D^a Josefa Ganformina Dorantes da fe del acto y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de la urgencia.

2.- Aprobación de memoria, solicitud de subvención y compromiso de consignación presupuestaria del Proyecto “Mejora de la eficiencia energética en instalaciones municipales del Ayuntamiento de Lebrija”.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE MEMORIA, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA”.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de memoria, solicitud de subvención y compromiso de consignación presupuestaria del Proyecto “Mejora de la eficiencia energética en instalaciones municipales del Ayuntamiento de Lebrija”. y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vista la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para proyectos singulares que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, modificado por el Real Decreto 316/2019).

El Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Obras y Mantenimiento de la Ciudad propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. Aprobar la memoria “**Mejora de la eficiencia energética en instalaciones municipales del Ayuntamiento de Lebrija**” elaborada por los servicios técnicos municipales, cuyo presupuesto asciende a 1.548.175,52€.

2. Solicitar al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía subvención para la mejora de la eficiencia energética en diversas instalaciones municipales, de acuerdo con la memoria elaborada por los servicios técnicos municipales y cuyo presupuesto asciende a 1.548.175,52 €.

3. Asumir el compromiso de dotar, con carácter plurianual, consignación presupuestaria por importe de 1.548.175,52 con destino a la ejecución de dicho proyecto y condicionado a la obtención de cofinanciación FEDER.

4. Aceptar de manera expresa el procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, modificado por el Real Decreto 316/2019.
5. Facultar al Sr Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí la Secretaria Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.-LA SECRETARIA ACCIDENTAL.-Fdo.: Josefa Ganfornina Dorantes .-**